



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 ABR 2007.

VISTO: El Expediente N° 180/07 Letra D.A., caratulado: "SERVICIOS BASICOS MARZO 2007", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que constan en el expediente de referencia, la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración, gastos que se corresponden con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total de los servicios abonados por el presente expediente, alcanzan la suma de pesos TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 3.129,70).

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de los montos autorizados por el jurisdiccional de compras vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición de los comprobantes presentada por la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de pesos TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 70 /100 (\$ 3.129,70), en concepto gastos por servicios básicos para el normal funcionamiento del organismo.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del ejercicio 2007, según detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 49 /2007 -


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

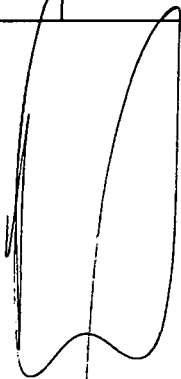


ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 79 /2.007.-

Partida Presupuestaria 1 -1 - 1 - 04 -00 - 000 – TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2.007

PROVEEDOR	FACTURA N°	CHEQUE N°	IMPUTACION	IMPORTE
CAMUZZI GAS DEL SUR	80020-22189621	1461098	3-31-313	\$ 73,51
CAMUZZI GAS DEL SUR	80020-22189616	1461098	3-31-313	\$ 51,67
TELEFONICA DE ARGENTINA	0299-12357555	1461098	3-31-314	\$ 89,18
TELEFONICA DE ARGENTINA	0299-12357556	1461098	3-31-314	\$ 59,62
TELEFONICA DE ARGENTINA	0008-196346	1462173	3-31-314	\$ 940,74
TELEFONICA DE ARGENTINA	0004-743180	1462173	3-31-314	\$ 1.386,66
TELEFONICA DE ARGENTINA	0004-168952	1462173	3-31-314	\$ 36,52
D.P.O.S.S.	0001-022581090	1462150	3-31-312	\$ 491,80
TOTAL				\$ 3.129,70


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia